

Luxemburgo, 14 de octubre de 2024
(OR. en)

14146/24

DEVGEN 139
ACP 98
ENV 975
ONU 110
RELEX 1216

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	14 de octubre de 2024
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	13832/24 + COR 1
Asunto:	Desertificación, degradación de las tierras y sequía - Conclusiones del Consejo (14 de octubre de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4050, celebrada el 14 de octubre de 2024.

Conclusiones del Consejo sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía**EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,**

1. REITERA su adhesión a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular la meta 15.3 de los ODS de luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra de las tierras de aquí a 2030.
2. RECUERDA que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía plantean importantes retos medioambientales, económicos, sociales y de seguridad para el desarrollo sostenible, y OBSERVA CON PREOCUPACIÓN el aumento de la frecuencia y la intensidad de las sequías y el agravamiento de la desertificación y la degradación de las tierras tanto a escala mundial como en la UE. AFIRMA que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) es la piedra angular de los esfuerzos mundiales para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.
3. RECONOCE la importancia de las asociaciones multilaterales que reúnen a organizaciones multilaterales, administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las comunidades locales, los agricultores, los silvicultores, los pastores y los gestores de tierras, los pueblos indígenas y otros usuarios de las tierras, así como las alianzas para combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y lograr la neutralidad en la degradación de las tierras, y CELEBRA iniciativas como la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía, la Gran Muralla Verde y su Acelerador, y el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores, que contribuyen a los esfuerzos mundiales para aumentar la resiliencia frente a la sequía, luchar contra la desertificación y detener e invertir la degradación de las tierras.
4. RECUERDA las Conclusiones del Consejo tituladas «Revisión intermedia del 8.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente — avanzar en la vía de una transición ecológica, justa e inclusiva hacia una Europa sostenible», adoptadas en junio de 2024, y, en particular, que abogan por un enfoque sistémico y coherente de la UE a escala internacional para hacer frente al cambio climático, la contaminación, la deforestación, la degradación de las tierras, la ocupación del suelo y la pérdida de biodiversidad, especialmente acelerando y potenciando la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza según lo definido en la V.ª Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEP/EA.5/Res.5).

REFUERZO DE LOS COMPROMISOS DE LA UE PARA HACER FRENTE A LA DESERTIFICACIÓN, LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y LA SEQUÍA

5. RECUERDA las Conclusiones del Consejo en las que se refrendaron las conclusiones del Informe Especial n.º 33/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado «La lucha contra la desertificación en la UE: una amenaza creciente contra la que se debe actuar más intensamente» e INSTA a la Comisión a que proponga un plan de acción integrado a escala de la UE para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía con el objetivo de aumentar la resiliencia a la sequía y lograr la neutralidad en la degradación de las tierras en la Unión de aquí a 2030, sobre la base de una evaluación de impacto exhaustiva.
6. CELEBRA tanto la visión ambiciosa de la Estrategia de la UE para la Protección del Suelo para 2030 de que en 2050 todos los ecosistemas del suelo de la UE se encuentren en buen estado como forma de detener e revertir la desertificación y la degradación de las tierras y mantener el ciclo de las aguas verdes —que influye en el régimen pluviométrico continental y contribuye a la conservación del agua y a la resiliencia frente a las sequías e inundaciones— como la misión de la UE «Un pacto sobre el suelo para Europa» en el marco de Horizonte Europa, y OBSERVA, en este contexto, el avance de los debates sobre la propuesta de la Comisión de una Directiva relativa a la vigilancia y la resiliencia del suelo (Directiva de Vigilancia del Suelo).
7. HACE HINCAPIÉ EN la necesidad de que la Comisión y los Estados miembros apliquen el Reglamento de Restauración de la Naturaleza con carácter prioritario, en particular la potenciación de las soluciones basadas en la naturaleza para la gestión regenerativa de las tierras y la gestión proactiva de las sequías.
8. CELEBRA los esfuerzos que se están realizando a escala de la UE para identificar las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y PONE DE RELIEVE la importancia de tener en cuenta sus efectos en la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. HACE HINCAPIÉ EN que deben fijarse objetivos ambiciosos a medio plazo para eliminar gradualmente o reformar dichas subvenciones.
9. RECONOCE la interrelación entre la gestión de las tierras y de las aguas. SUBRAYA la importancia de un enfoque integrado de la planificación y la gestión de las sequías y las condiciones climáticas semiáridas, e INSTA a los Estados miembros en riesgo de sequía o escasez de agua a que elaboren planes de gestión de sequías, cuando proceda, coordinados con actuaciones en el marco de las políticas pertinentes e integradas en ellas, incluida la planificación general de los ámbitos de actuación pertinentes, en particular en las cuestiones relativas al agua definidas en la Directiva Marco sobre el Agua.
10. RECONOCE que la conservación de los recursos naturales, como las tierras y el agua, es crucial para la seguridad humana y que la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía y la escasez de agua pueden aumentar el riesgo de desplazamientos forzados, inestabilidad, inseguridad y conflictos.

11. PONE DE RELIEVE la ayuda que la Unión y sus Estados miembros están prestando en la actualidad a escala mundial, regional y nacional a través de instrumentos de acción exterior, como el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global y Global Gateway. INVITA a la Unión y a sus Estados miembros a que, en su acción exterior, concedan importancia a la gestión regenerativa de las tierras y la gobernanza de la tierra y a que sigan fomentando las asociaciones internacionales y la adhesión a la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.
12. HACE HINCAPIÉ EN la importancia de intensificar la integración de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en las políticas y los planes de inversión pertinentes en los sectores de cooperación relacionados con las tierras, en particular la agricultura y la producción de alimentos (especialmente a través de enfoques agroecológicos y paisajísticos, incluida la agricultura ecológica), la ordenación del territorio y el urbanismo, las infraestructuras y la gestión del agua. RECONOCE el potencial de la agroecología, los paisajes forestales y la restauración de los ecosistemas como un enfoque integrado y transversal que ofrece múltiples beneficios no solo para la restauración del suelo y las tierras y la mejora de la fertilidad, sino también para la biodiversidad y los ecosistemas, el almacenamiento de carbono, la adaptación al cambio climático, la utilización eficiente de los recursos, la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo económico.
13. TOMA CONSTANCIA de la importancia primordial de una financiación coherente en pos de una gestión sostenible de las tierras y la restauración de las tierras. RECONOCE la necesidad de revisar la financiación procedente de los instrumentos existentes y de aprovechar fuentes de financiación alternativas privadas y mixtas, especialmente con el objetivo de poner en práctica actuaciones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y ejecutar actuaciones de restauración de ecosistemas sustentadas en el uso de soluciones basadas en la naturaleza.
14. DESTACA que las prácticas de gestión regenerativa de las tierras, los esfuerzos de restauración y las acciones para detener la deforestación y la degradación forestal de aquí a 2030 son fundamentales para lograr la neutralidad en la degradación de las tierras a escala mundial. A este respecto, es importante lograr cadenas de valor sostenibles, trazables y transparentes que desvinculen la producción agrícola de la deforestación y de la degradación de los bosques y de las tierras, reconociendo la importancia de las medidas que inciden en la oferta y la demanda.
15. TOMA CONSTANCIA de la importancia de la iniciativa de las Naciones Unidas «Alertas Tempranas para Todos» a la hora de reforzar la cooperación internacional y la integración de los datos sobre el seguimiento y la previsión de las sequías.
16. SUBRAYA la importancia de proseguir el enfoque «Una sola salud» de la OMS en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y de permitir debates estructurales sobre la coherencia de las políticas entre los sectores y las disciplinas pertinentes a escala local, nacional, regional e internacional.

PRIORIDADES DE LA UE EN EL 16.º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y MÁS ADELANTE

17. RECONOCE con preocupación que la presión sobre los recursos edáficos mundiales aumenta continuamente y OBSERVA que los motores predominantes de la degradación de las tierras en todo el mundo incluyen, entre otras cosas, la gestión no sostenible de los recursos naturales, el cambio de uso de la tierra, la pérdida de biodiversidad, la agricultura y la expansión agrícola no sostenibles, la deforestación, la expansión urbana, el sellado del suelo, la despoblación rural, la contaminación, el cambio climático y la minería y la explotación de canteras.
18. CELEBRA los trabajos del grupo de trabajo intergubernamental sobre la sequía y del grupo de trabajo intergubernamental sobre la evaluación intermedia del Marco Estratégico de la CLD 2018-2030 y TOMA NOTA de sus informes a fin de determinar opciones para mejorar la gestión proactiva de la sequía en todo el mundo y a fin de determinar prioridades y elaborar recomendaciones para el segundo mandato del Marco Estratégico de la CLD, respectivamente.
19. DESTACA la necesidad de mejorar las actuaciones a todos los niveles para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y sus motores, en particular mediante la integración y potenciación de las soluciones identificadas y demostradas para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en particular la gestión sostenible de los recursos naturales, la economía circular, la gestión regenerativa de las tierras, la agrosilvicultura y las técnicas de pastoreo sostenibles, los enfoques agroecológicos y la gestión proactiva de las sequías.
20. Con el fin de lograr la neutralidad en la degradación de las tierras de aquí a 2030, INSTA a transformar la agricultura y los sistemas alimentarios para hacerlos sostenibles, resilientes a la sequía e inteligentes desde el punto de vista climático, sobre la base de los trece principios de agroecología definidos por el Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO; y SUBRAYA la importancia de la contribución de la Coalición de Agroecología y de la iniciativa internacional «4 por 1000».
21. HACE HINCAPIÉ EN la necesidad de reforzar la base de conocimientos de la CLD y de mejorar el apoyo prestado a través del Comité de Ciencia y Tecnología a fin de facilitar una toma de decisiones más fundada. SUBRAYA la necesidad de reforzar el suministro de herramientas útiles a través de la interfaz ciencia-política, para mejorar la colaboración y la cooperación entre la interfaz ciencia-política, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas e implicar en el proceso a organizaciones científicas internacionales y nacionales, en particular el mundo académico, así como a otras comunidades.

22. DESTACA que, para lograr una gestión administrativa y financiera fiable de la CLD, son condiciones previas una Secretaría eficiente y efectiva de la CLD y un presupuesto sólido que sea adecuado a su finalidad y en el que se tenga debidamente en cuenta la rentabilidad. REITERA la importancia de tener en cuenta las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección y en estrecho diálogo con las Partes en la CLD, en particular los principios de buen gobierno, eficacia, transparencia, imparcialidad, rendición de cuentas y gestión de riesgos.
23. ENCOMIA la buena colaboración entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la CLD, que ha dado lugar al reciente aumento del apoyo del FMAM destinado a ayudar a los países Partes a cumplir sus obligaciones en materia de información, ejecutar proyectos y programas transformadores para lograr la neutralidad en la degradación de las tierras — incluidas sus objetivos voluntarios de neutralidad en la degradación de las tierras— y elaborar sus planes nacionales de sequía.
24. TIENE PRESENTE la cercanía de la novena reposición del Fondo Fiduciario del FMAM y TOMA CONSTANCIA de que se trata de una oportunidad para que la Conferencia de las Partes en la CLD solicite que una parte significativa de la novena reposición del Fondo Fiduciario del FMAM se destine a la esfera de actividad «Degradación de la tierra», fomentando al mismo tiempo los cobeneficios con las otras cuatro esferas de actividad del FMAM.
25. RESALTA, en consonancia con la Declaración de Abiyán sobre el Logro de la Igualdad de Género para una Restauración Exitosa de las Tierras, presentada en la 15.ª Conferencia de las Partes en la CLD, la importancia de la igualdad de género y del empoderamiento de todas las mujeres y niñas. A fin de velar por que la aplicación de la CLD sea transformadora y responda a las cuestiones de género, deben reforzarse los derechos de tenencia de la tierra de las mujeres, su participación en los procesos de toma de decisiones, planificación y aplicación, el desarrollo de capacidades y su acceso a las cadenas de valor y a los instrumentos de financiación.
26. CELEBRA la convocatoria del grupo de trabajo en materia de género y del grupo de trabajo en materia de juventud en la 16.ª Conferencia de las Partes en la CLD como plataformas clave para promover la igualdad de género y la equidad intergeneracional en el marco de la aplicación de la Convención.
27. RESALTA, en consonancia con las Directrices voluntarias del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, la importancia de asegurar los derechos de tenencia para el desarrollo sostenible y la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.
28. PONE DE RELIEVE la importancia de la participación plena e inclusiva de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones de conformidad con el derecho a un consentimiento libre, previo e informado.

29. DESTACA que impulsar la participación de la juventud es crucial para la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. SUBRAYA la necesidad de empoderar a los jóvenes a través de los recursos, la formación, las plataformas y los instrumentos estratégicos necesarios para que puedan contribuir eficazmente a la misión de la CLD.
30. PONE DE RELIEVE la importancia de un enfoque que abarque a la sociedad en su conjunto y de la participación inclusiva en la toma de decisiones, y SE COMPROMETE a fomentar un entorno propicio que promueva la participación activa y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la CLD. RECONOCE la necesidad de proporcionar a las organizaciones de la sociedad civil y al Comité de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la CLD los recursos y la formación adecuados para que puedan contribuir eficazmente a la misión de la CLD.
31. CELEBRA el Código de conducta de las Naciones Unidas para prevenir el acoso, en particular el acoso sexual, y ABOGA por su aplicación y ejecución sin trabas en todos los procesos de la CLD, en particular durante las conferencias multilaterales.
32. INVITA a la Conferencia de las Partes en la CLD a que tenga más en cuenta las repercusiones de las subvenciones perjudiciales que contribuyen a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía; y ANIMA encarecidamente a la Conferencia a que incluya este tema en el orden del día de la próxima Conferencia de las Partes con el fin de iniciar una reflexión sobre cómo eliminar gradualmente dichas subvenciones y reorientarlas hacia prácticas más sostenibles de gestión de las tierras, contribuyendo así también a la aplicación de la meta 18 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

SINERGIAS CON OTROS ACUERDOS MULTILATERALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROCESOS INTERNACIONALES

33. RECONOCE la interdependencia y las interrelaciones entre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua y la contaminación. AFIRMA su compromiso de abordar estas emergencias de manera eficaz, integrada y coherente. PONE DE RELIEVE el papel esencial de la gestión sostenible de las tierras y la restauración de las tierras y la necesidad de abordar el nexo entre el agua, los alimentos, la salud, las tierras, la biodiversidad, el clima, la deforestación y la contaminación de una manera sólida, holística e integrada que incluya estrategias mutuamente beneficiosas, con sólidas salvaguardias sociales y medioambientales, en particular a través de soluciones basadas en la naturaleza —según lo definido en la UNEP/EA.5/Res.5— y enfoques ecosistémicos. DESTACA la necesidad de minimizar las concesiones y maximizar las sinergias.

34. TIENE PRESENTE el hecho de que la celebración en paralelo de la 16.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el 29.º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el 16.º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, brinda una oportunidad única para que las convenciones de Río se refuercen mutuamente, contribuyan a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a la consecución de sus ODS y aborden el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía de forma sinérgica.
35. ESTÁ FIRMEMENTE RESUELTO a hacer frente a la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas, las tierras, las aguas y los océanos, el cambio climático y la contaminación de manera eficaz e integrada y, por lo tanto, ABOGA por una cooperación más estrecha y reforzada y el refuerzo de las sinergias entre las tres convenciones de Río y otros acuerdos e iniciativas multilaterales a todos los niveles, incluidas las instituciones financieras, otras iniciativas pertinentes de las Naciones Unidas y los procesos internacionales.
36. ABOGA por una mejor colaboración, a todos los niveles, entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África —especialmente en lo que se refiere a la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, del Acuerdo de París y del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras— a través de un mejor uso del Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río, la mejora de la cooperación y las sinergias entre sus Conferencias de las Partes de 2024 y posteriores —con vistas a estudiar también un posible trabajo conjunto entre las Convenciones— y una mayor colaboración a nivel nacional, especialmente en lo que respecta al desarrollo, la revisión y la aplicación de las estrategias y los planes de actuación nacionales en materia de biodiversidad, las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación, los programas nacionales de acción, los objetivos voluntarios de neutralidad en la degradación de las tierras, los planes nacionales de sequía y las hojas de ruta nacionales relativas a los sistemas alimentarios.
37. En concreto, en lo que se refiere a la lucha contra la deforestación y la necesidad de mejorar la conservación, la restauración y la gestión sostenible de los bosques, y teniendo en cuenta la resolución del 19.º periodo de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre la revisión intermedia del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques y las posteriores decisiones de la FAO/el Comité Forestal, ABOGA por que se haga un mejor uso de la Asociación de colaboración en materia de bosques y por que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas refuerce sus actividades de apoyo orientadas al nexo para mejorar también las actuaciones intersectoriales proactivas con el objetivo de luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.